



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 121 - 2011-A-MPSM.
Tarapoto, 04 de Abril del 2011.

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de Marzo del 2011, la propuesta de Suscripción de Convenio a celebrarse entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Empresa CONSITEL E.I.R. LTDA., para desarrollar Programas de capacitación dirigido a Jóvenes y Adultos a fin de fortalecer sus capacidades y reducir la pobreza y el analfabetismo.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son entidades básicas de organización territorial del Estado y promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozando de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia,

Que, el Convenio incluye un componente sobre el tema de desarrollo, para fortalecer capacidades y reducir la pobreza y el analfabetismo a través de capacitación a jóvenes, adultos, profesionales y público en general, en materias como: Computación e Informática, Secretariado Ejecutivo Computarizado, Contabilidad Computarizada, Lenguaje de Programación, creación de Página Web, Inglés computarizado, Diseño Gráfico Publicitario, Ensamblaje de Computadoras, Autocad 2D – 3D, Computación para Docentes y Computación Kids. Así como es objetivo del presente Convenio, contribuir a la formación de Técnicos de mando medio, con una opción ocupacional de las personas desempleadas o sub empleadas y preparar a las personas que dominen las herramientas de la tecnología informática.

Que, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Constitución Política del Estado, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de Marzo del 2011, aprobó por mayoría calificada y con dispensa de aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

- 1º **APROBAR** el Proyecto de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Empresa CONSITEL E.I.R.L. que tiene como objetivo capacitar a jóvenes, adultos y público en general, en materias de: Computación e Informática, Secretariado Ejecutivo Computarizado, Contabilidad Computarizada, Lenguaje de Programación y Ensamblaje de Computadoras.
- 2º **DISPONER** que la Gerencia de Desarrollo Social realice un informe mensual al Concejo Municipal, dando cuenta del avance de las actividades de capacitación de la Empresa CONSITEL E.I.R.L.
- 3º **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social las coordinaciones respectivas para la implementación y cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE:

WGJ/A.MPSM.T.
GPDELA/SG(e)-MPSM.T.
Mgs.
Gerencia Municipal
Gerencia de Des. Social.
Of. Asesoría Jurídica
Of. Secret. General
Archivo.-

Municipalidad Provincial de San Martín
Tarapoto

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE